

OTRA HAZAÑA DE CONSUMOS

Suma y... van mil

No puede ser.

Suponíamos nosotros, propensos siempre á creer en promesas de enmienda, que los abusos que vienen cometiéndose por los empleados de consumos, especialmente en los fielatos, iban á tener término. No es así por desgracia; éstos continúan cada vez con mayor descaro, sin que nadie ponga coto á ellos; es decir, que esas gentes del pincho á las órdenes del Sr. Rebollo, jefe supremo de las mismas, esas gentes, repetimos, tienen facultades especiales para arrollar por todo y por todo atropellar impunemente, empezando por el reglamento por que debieran regirse, el cual no conocen, á pesar de lo que ordena el artículo 39 del mismo, y acabando por burlarse de todo el mundo, haciendo alarde de su poder omnímodo. Venimos, desde hace mucho tiempo, ocupándonos del asunto; hemos empleado todos los tonos de la persuasión inútilmente; compañeros nuestros, llamaron más de una vez la atención en forma tan correcta como cortés, del Sr. Administrador, y escucharon de éste buenas palabras y promesas de corregir el mal; en vista de que no se cumplía lo prometido, sino por el contrario, arreciaban los escándalos, tuvimos que dirigir duros reproches tanto al señor Administrador como al señor Alcalde, porque ni el uno ni el otro, procuraban evitar esas escenas realmente indignas que cada día tienen lugar en los fielatos, calificados con harta razón por un señor concejal y en plena sesión, de *casas de lenocinio al aire libre*. Pues bien, á los atropellos, á las indignidades cometidas á diario por esa gente, hay que añadir una más.

Regresaba anoche de Puerto de Lumbreras, en un carruaje, nuestro amigo D. Félix Cayuela Reverte, con su señora, dos señoritas de la amistad íntima de dicho matrimonio, y varios niños hijos del referido amigo nuestro.

Paróse el carruaje en el fielato de San José, acudieron los empleados

y preguntaron:—¿Va algo de pago?—á lo que el referido señor contestó inmediatamente:—Esta bota con vino—y la mostró á los empleados.—¿Nada más?—Nada—repitió el Sr. Cayuela—pueden ustedes verlo.—Examinaron unos canastillos que venían completamente vacíos; registraron aquí y allá, por todas partes y nada; enfocaron con las linternas y miraron atentamente el interior del coche, cuya portezuela abrieron, observando que los niños del referido señor venían dormidos y... á pesar de los registros practicados, de las observaciones hechas, conociendo los tales satélites de don Martín al señor Cayuela, que ni ahora, ni luego, ni nunca ha podido ser sospechoso en ningún sentido, sin respetos á la señora y señoritas que acompañaba, sin noción de delicadeza, sin idea de lo que es buen sentido, brutalmente, despojados de toda consideración, en tanto que la matrona mete sus manos por todas partes, cuatro ó seis empleados puestos á la zaguera del coche, dicen, que, al suelo todo el mundo y enseguida... El señor Cayuela les contesta que han registrado ya cuanto han querido, que van sus hijos durmiendo; que ha manifestado que no lleva más que la bota que presenta; que se los asegura honradamente, que puede un empleado acompañarles, sino están satisfechos del registro, y se convencerá de que cuanto afirma y sostiene es cierto...; todo inútil, lector; aquellos caballeros, dicen que abajo, y las criaturas se despiertan y lloran; y se pretende lanzarlas del carruaje, y el señor Cayuela protesta indignado—póngase cualquier persona decente en su lugar—y aquellas gentes, contestan entre insolencias y desplantes, que tienen órdenes de hacerlo así y que puede protestar lo que quiera, que por eso no les quitarán los sueldos... Esto, señores míos, es sencillamente salvaje, brutal, sin ejemplo.

Si esas órdenes las dió el señor Administrador, ese señor no conoce el Reglamento de Consumos; si lo conoce, está juzgado; de un mo-

do ó de otro, si después de esta denuncia el hecho cometido con el señor Cayuela y su digna y respetable familia queda impune, ya sabemos á qué atenernos respecto á dicho Administrador, en lo sucesivo.

Y para que el público sepa como cumplen con el Reglamento de Consumos los empleados, lea á continuación: dice el Artículo 34—*Por punto general, no serán abiertos ni reconocidos los equipajes de los viajeros cuando manifiesten sus dueños que no contienen especies de adeudo; pero en el caso de SOSPECHA VEHEMENTE, se procederá á abrirlos y reconocerlos procurando causar las MENORES MOLESTIAS posibles á los viajeros. Estos podrán exigir á los empleados que se pongan guantes, etc.*

Artículo 35.—*Lo prescrito en el artículo anterior, es aplicable á los carruajes de lujo y á los tranvías de viajeros, á su entrada en las poblaciones.*

Analice ahora quien quiera ambos artículos, perfectamente relacionados entre sí y dígasenos si es esa la manera de cumplirlos. Pero hay más y es lo siguiente: Artículo 41—*(Reglamento Especial) Todos los empleados del Resguardo y de la Administración del impuesto, GUARDARÁN AL PÚBLICO TODA CLASE DE CONSIDERACIONES, EMPLEANDO BUENAS FORMAS Y PROCURANDO SER MUY PARCOS EN PALABRAS.*

Si cuanto está pasando aquí todos los días, no es faltar desvergonzada y cínicamente al artículo citado, no sabemos que hemos de calificar de falta.

Pero sin duda no estaban bastante aclarados los conceptos que expresan los referidos textos legales y encontramos á continuación los siguientes:

Artículo 47—*(Reglamento Especial) En los equipajes de viajeros, bastará preguntar si van géneros de adeudo, y si contestan negativamente los dueños, SE LES DEJARÁ PASAR; Si infunden sospechas, se dará parte al jefe del punto, quien podrá disponer que sean reconocidos, así como los coches de paseo.*

¿Qué pudo inducir, pues, á esos

señores empleados á ocasionar molestias y disgustos al Sr. Cayuela? Como forzosamente hay que descartar de todo punto la sospecha, ¿qué se pretendía? Pues se pretendía faltar á la consideración, á la cortesía, á las buenas formas; cometer un atropello, una salvajada propia de zulú; se pretendía despertar la justa indignación de una persona digna y decorosa, que no puede consentir que señoras respetables á quienes acompaña, sean víctimas de registros indignos y vergonzosos; y podrán empleados de tal calaña reirse de las protestas del Sr. Cayuela, y no avergonzarse de tal proceder, pues su falta de cultura á la que sin duda deben el puesto, los hace invulnerables á ciertas censuras; pero que esos tengan un jefe que pase por persona medianamente instruida y tolere semejantes abusos, es el colmo de los colmos. Sepa el Administrador del impuesto, á quien, está visto no le importan esas hazañas de los que tiene bajo sus órdenes, que en Lorca hubo—mucho, antes que el viniera á enseñarnos esas *civilizadas y envidiables* prácticas,—altos empleados de consumos que recaudaron más que él, y jamás, jamás, consintieron espectáculos tan bochornosos á la gente que bajo sus órdenes tenían...

No lo podían consentir, mirando su propio decoro y estamos seguros, segurísimos, que en la ocasión presente, toda persona que se estime, tiene por fuerza que censurar la conducta de un Administrador que tales y tan graves faltas consiente; podrá decir el señor don Martín Rebollo que es forastero, pero bien se está dando á conocer.

En cuanto al señor Alcalde, como esto de que tratamos no es un hecho concreto, ignoramos lo que hará; y como lo denunciarnos nosotros, pues... no tendrá valor ninguno. La VERDAD, es papel de poco valor entre nuestros políticos turnantes; pero ya que nada decimos á nuestra primera autoridad respecto á este asunto, le haremos una reseña al señor Delegado de Hacienda, con pelos y señales, pruebas y testigos, de las mil y pico de asquerosas inmundicias é infa-